

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 033-2015/GG-EMPSSAPAL S.A.

Sicuani, 15 de abril de 2015

VISTO:

El Informe N° 115-2015-GAF-EMPSSAPAL S.A., de fecha 10 de abril del 2015, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 (adquisición de cloro gas líquido para el ejercicio 2015).

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas Sociedad Anónima - EMPSSAPAL S.A., es una Empresa Pública de derecho privado, establecida bajo la forma de Sociedad Anónima, regulada por la Ley N° 26338 - Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, Ley General de la Actividad Empresarial del Estado, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; cuya finalidad está dirigida al abastecimiento del agua potable, alcantarillado y servicios afines.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2015-EMPSSAPAL S.A., de fecha 02 de marzo del 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincial Alto Andinas S.A., para el ejercicio fiscal 2015;

Que, mediante el Informe N° 029-2015-UL-EMPSSAPAL S.A., de fecha 09 de abril del 2015

emitido por el jefe de la Oficina de Logística, solicita reajuste para la adquisición de cloro gas líquido para el ejercicio 2015, informando que la Unidad de Producción redujo la cantidad tal como se muestra en el cuadro adjunto.

Insumos	Unid.	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	total
Cloro líquido	Kgr.	204	1156	1156	2516 kg.

De 3536 kg. A 2516 kg. Tal como indica el informe N° 049-2015-OZST-EMPSSAPAL S.A. Santo Tomas, indica que no se hará ninguna reducción ya que en la localidades SUMPURUNI, se ha duplicado durante las 24 horas del día, por ello indica que demandara más cantidad y se considera los 350 kg. Según presupuestado.

Por ello solicita se va a excluir la ADS para volver incluir al PAC con una nueva versión y nueva resolución. Porque ya no será una ADS sino una AMC debido a que la cantidad total es 2866 kg. De cloro gas de acuerdo al estudio de mercado realizado al monto que asciende a S/.30,436.92 nuevos soles

Que, mediante informe N° 0115-GAF-2015-EMPSSAPAL S.A. de fecha 10 de abril del 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la modificación del plan anual de contrataciones para la inclusión del proceso al PAC, debido a que la Unidad de Producción realizó un reajuste de 3536 kg. De cloro gas a 2516 kg. Con informe N° 049-15-MDM-UP-GO-EMPSSAPAL S.A. y en cuanto a la Oficina de Santo Tomas indica el administrador que la dosificación de Sumpuruni se duplico, realizando la dosificación durante las 24 horas del día.

Por ello solicita que se incluya al PAC la adquisición del cloro gas líquido como un proceso de adjudicación de Menor Cuantía, por esta razón debe incluirse en plan anual 2015 plataforma OSCE, con la documentación respectiva

Que, estando a lo propuesto por la Unidad de Logística, con la aprobación de la Gerencias de Administración y Finanzas y con el visto bueno del Titular de nuestra Entidad;

Que, la Gerencia General con las facultades que le confiere el Estatuto Social y el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMPSSAPAL S.A.



EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ALTO ANDINAS S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para la (adquisición de cloro gas líquido para el ejercicio 2015) de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas Sociedad Anónima - EMPSSAPAL S.A., para el presente Año Fiscal 2015 para la inclusión de la misma en el plan anual 2015, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se publique y sea remitida al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, mediante el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - OSCE.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente inclusión al Plan de Contrataciones de la EPS EMPSSAPAL S.A.- 2015, sea puesto a disposición de las Gerencias y Oficinas de la Empresa, así como su publicación en la Unidad de Logística para conocimiento del público en general.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

EPS EMPSSAPAL
7/11/2015
Ming. Juan Carlos Martínez Rojas
GERENTE GENERAL
CAP. 8423

c.c.arch.
JCAC/new



EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ALTO ANDINAS S.A.

0045

Que, la Gerencia General con las facultades que le confiere el Estatuto Social y el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMPSSAPAL S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la segunda modificación del Plan Anual de contrataciones de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas Sociedad Anónima - EMPSSAPAL S.A., para el presente Año Fiscal 2015 para la inclusión del expediente para la adquisición de arroz y azúcar en el plan anual 2015, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se publique y sea remitida al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, mediante el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - OSCE.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente inclusión al Plan de Contrataciones de la EPS EMPSSAPAL S.A.,- 2015, sea puesto a disposición de las Gerencias y Oficinas de la Empresa, así como su publicación en la Unidad de Logística para conocimiento del público en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

EPS EMPSSAPAL S.A.
Guzmán. 3-P
ALDO LUIS GUZMÁN ALVAREZ CUSCO
GERENTE GENERAL
CAP. 0423

c.c.arch.
JCAC/ncv



EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ALTO ANDINAS S.A.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 056-2015/GG-EMPSSAPAL S.A.

Sicuani, 04 de junio de 2015

VISTO:

El Informe N° 066-2015-UL-EMPSSAPAL S.A., de fecha 29 de mayo del 2015, emitido por la Unidad Logística solicitando la inclusión al PAC para contratar los servicios de los profesionales de la Unidad de Implementación PE-P29.

El informe N° 0179-2015-GAF-EMPSSAPAL S.A. emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la inclusión al PAC para contratar los servicios de los profesionales de la

Unidad de Implementación PE-P29.
El Informe N° 066-2015-UL-EMPSSAPAL S.A., sobre inclusión al PAC para contratar los servicios de los profesionales de la Unidad de Implementación PE-P29.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas Sociedad Anónima - EMPSSAPAL S.A., es una Empresa Pública de derecho privado, establecida bajo la forma de Sociedad Anónima, regulada por la Ley N° 26338 - Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, Ley General de la Actividad Empresarial del Estado, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; cuya finalidad está dirigida al abastecimiento del agua potable, alcantarillado y servicios afines.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 047-2015-EMPSSAPAL S.A., de fecha 22 de mayo del 2015 se aprobó el Plan Anual de contrataciones de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincial Alto Andinas S.A., para el año 2015.

Que, mediante informe N° 066-2015-UL-EMPSSAPAL S.A., de fecha 29 de mayo del 2015, emitido por la Unidad Logística solicita la inclusión al PAC para contratar los servicios de los profesionales de la Unidad de Implementación PE-P29 de la EPS EMPSSAPAL S.A para cumplir con lo requerido según el cuadro que detalla a continuación.

Items	Descripción	Bien a contratar	Tipo de proceso	Monto
1	Servicios para un ingeniero para la Gerencia de la Unidad de Implementación de la EPS EMPSSAPAL S.A.	Servicio	(AMC) clásica	19,500.00
2	Servicios de un ingeniero consultor civil / o sanitario para la unidad de implementación PE-P29 de la EPS EMPSSAPAL S.A.	Servicio	AMC) clásica	19,500.00
3	Servicios de un ingeniero electromecánico para la unidad de implementación PE-P29 de la EPS clásica EMPSSAPAL S.A.	servicio	AMC) clásica	16,500.00
3	Servicios de un asesor legal para la unidad de implementación PE-P29 de la EPS EMPSSAPAL S.A.	servicio	AMC) clásica	16,500.00



EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ALTO ANDINAS S.A

Que, mediante informe N° 0179-2015-GAF-EMPSSAPAL S.A., de fecha 29 de mayo del 2015 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicita la inclusión al PAC del expediente para solicitar la inclusión al PAC para contratar los servicios de los profesionales de la Unidad de Implementación PE-P29.

Que, mediante Opinión Legal N° 43-2015-JGH-ALI-EMPSSAPAL S.A., de fecha 02 de junio del 2015 emitido por el Asesor Legal Interna de la empresa, sobre la inclusión al PAC para contratar los servicios profesionales para la Unidad de Implementación. Opinión

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 094-2015/GG-EMPSSAPAL S.A.

Sicuaní, 28 de agosto de 2015

VISTO:

El informe N° 133-2015-UL-EMPSSAPAL S.A., sobre inclusión al PAC ((para la adquisición de un equipo portátil, que mida PH y conductividad para la Unidad de Producción de la EPS EMPSSAPAL S.A.).

El Informe N° 0255-2015-GAF-EMPSSAPAL S.A., de fecha 18 de agosto del 2015, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a la inclusión al PAC (para la adquisición de un equipo portátil, que mida PH y conductividad para la Unidad de Producción de la EPS EMPSSAPAL S.A.).

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas Sociedad Anónima - EMPSSAPAL S.A., es una Empresa Pública de derecho privado, establecida bajo la forma de Sociedad Anónima, regulada por la Ley N° 26338 - Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, Ley General de la Actividad Empresarial del Estado, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; cuya finalidad está dirigida al abastecimiento del agua potable, alcantarillado y servicios afines.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2015-EMPSSAPAL S.A., de fecha 02 de marzo del 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincial Alto Andinas S.A., para el ejercicio fiscal 2015;

El informe N° 133-2015-UL-EMPSSAPAL S.A., sobre inclusión al PAC ((para la adquisición de un equipo portátil, que mida PH y conductividad para la Unidad de Producción de la EPS EMPSSAPAL S.A.). tal como se muestra en el cuadro adjunto.

ITEMS	DESCRIPCION	BIEN A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	MONTO
1	Adquisición de un equipo portátil que mida PH y conductividad para la Unidad de Producción	Bien	AMC	22,033.36

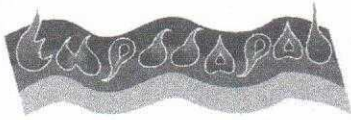
Que, mediante informe N° 0255-GAF-2015-EMPSSAPAL S.A. de fecha 18 de agosto del 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la inclusión al plan anual de adquisiciones para de un equipo portátil, que mida PH y conductividad para la Unidad de Producción de la EPS EMPSSAPAL S.A.). como un proceso de adjudicación de Menor Cuantía, por esta razón debe incluirse en plan anual 2015 plataforma OSCE, con la documentación respectiva

Que, estando a lo propuesto por la Unidad de Logística, con la aprobación de la Gerencias de Administración y Finanzas y con el visto bueno del Titular de nuestra Entidad; y

Que, la Gerencia General con las facultades que le confiere el Estatuto Social y el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMPSSAPAL S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para la (adquisición de un equipo portátil, que mida PH y conductividad para la Unidad de producción de la EPS EMPSSAPAL S.A. para el ejercicio 2015) de la Empresa



EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ALTO ANDINAS S.A.

006

Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas Sociedad Anónima - EMPSSAPAL S.A., para el presente Año Fiscal 2015 para la inclusión de la misma en el plan anual 2015, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se publique y sea remitida al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, mediante el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - OSCE.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente inclusión al Plan de Contrataciones de la EPS EMPSSAPAL S.A.,- 2015, sea puesto a disposición de las Gerencias y Oficinas de la Empresa, así como su publicación en la Unidad de Logística para conocimiento del público en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

EPS EMPSSAPAL S.A.
Gerencia General
Abog. Juan Carlos Alvarez Casa
GERENTE GENERAL
CAP 5423

c.c.arch.
JCAC/ncv

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 138-2015/GG-EMPSSAPAL S.A.

Sicuani, 07 de diciembre de 2015

VISTO:

El informe N° 0192-2015-UL-EMPSSAPAL S.A., sobre inclusión al PAC (para la adquisición de un software Comercial para la Gerencia Comercial de la EPS EMPSSAPAL S.A.).

El Informe N° 389-2015-GAF-EMPSSAPAL S.A., de fecha 07 de diciembre del 2015, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a la inclusión al PAC (para la adquisición de un software Comercial para la Gerencia Comercial de la EPS EMPSSAPAL S.A.).

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas Sociedad Anónima - EMPSSAPAL S.A., es una Empresa Pública de derecho privado, establecida bajo la forma de Sociedad Anónima, regulada por la Ley N° 26338 - Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, Ley General de la Actividad Empresarial del Estado, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; cuya finalidad está dirigida al abastecimiento del agua potable, alcantarillado y servicios afines.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2015-EMPSSAPAL S.A., de fecha 02 de marzo del 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincial Alto Andinas S.A., para el ejercicio fiscal 2015;

El informe N° 0192-2015-UL-EMPSSAPAL S.A., sobre inclusión al PAC (para la adquisición de un software Comercial para la Gerencia Comercial de la EPS EMPSSAPAL S.A.). tal como se muestra en el cuadro adjunto.

ITEMS	DESCRIPCION	BIEN A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	MONTO
1	Adquisición de un software Comercial para la Gerencia Comercial de la EPS EMPSSAPAL S.A.).	Bien	ADS Adjudicación Directa Selectiva	53,100.00

Que, mediante informe N° 389-GAF-2015-EMPSSAPAL S.A., de fecha 07 de diciembre del 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la inclusión al plan anual de adquisiciones un software Comercial para la Gerencia Comercial de la EPS EMPSSAPAL S.A.) como un proceso de adjudicación Directa Selectiva, por esta razón debe incluirse en plan anual 2015 plataforma OSCE, con la documentación respectiva

Que, estando a lo propuesto por la Unidad de Logística, con la aprobación de la Gerencias de Administración y Finanzas y con el visto bueno del Titular de nuestra Entidad; y

Que, la Gerencia General con las facultades que le confiere el Estatuto Social y el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMPSSAPAL S.A.



1

2



EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO DE LA PROVINCIA ALTO ANDINO S.A.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 005-2015/CG-EMPSSAPAL S.A.

Sicunani, 16 de Enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas Sociedad Anónima - EMPSSAPAL S.A., es una Empresa Pública de derecho privado, establecida bajo la forma de Sociedad Anónima, regulada por la Ley N° 26388 - Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, Ley General de la Actividad Empresarial del Estado, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; cuya finalidad está dirigida al abastecimiento del agua potable, alcantarillado y servicios afines.

Que, el Art. 8° de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Que, el Art. 6° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, establece que para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, cada una de las dependencias de la Entidad determinará, dentro del plazo señalado por la normativa correspondiente, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades.

Que, el citado Reglamento, señala en su Art. 7° el contenido mínimo que debe contener el Plan Anual de Contrataciones;

Que, según art. 8° del Reglamento de la Ley, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación.

Que, la Unidad de Logística ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMPSSAPAL S.A. para el Año Fiscal 2015, sobre la base de los lineamientos de su política y presupuesto institucional de Apertura para el presente ejercicio fiscal y las necesidades de bienes y servicios de las diferentes unidades orgánicas de la Institución.

Que, estando a lo propuesto por la Unidad de Logística, con la aprobación de las Gerencias de Línea las oficinas de Presupuesto y Contabilidad y con el visto bueno del Titular de nuestra Entidad; y



EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ALTO ANDINAS S.A.

Que, la Gerencia General con las facultades que le confiere el Estatuto Social y el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMPSSAPAL S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas Sociedad Anónima - EMPSSAPAL S.A., para el presente Año Fiscal 2015, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se publique y sea remitida al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, mediante el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMPSSAPAL S.A.,- 2015, sea puesto a disposición de las Gerencias y Oficinas de la Empresa, así como su publicación en la Unidad de Logística para conocimiento del público en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

EPS EMPSSAPAL S.A.

Junta de 2015. 2 - P
Abog. Juv. Carlos A. Ortiz Casa
GERENTE GENERAL
CAP. 6423

Buscar Proceso :

Bienes, Contratar	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant. items	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de Convocatoria	Lugar de Comp
BIENES	BIENES	ADS	1 item	S/. 42,856.00	Marzo	CUSCO/CANCHIS/SI
BIENES	BIENES	AMC	1 item	S/. 14,850.00	Marzo	CUSCO/CANCHIS/SI
BIENES	BIENES	AMC	1 item	S/. 15,854.00	Marzo	CUSCO/CANCHIS/SI
SERVICIOS	SERVICIOS	AMC	1 item	S/. 12,000.00	Marzo	CUSCO/CANCHIS/SI
BIENES	BIENES	ADP	1 item	S/. 261,000.00	Mayo	CUSCO/CANCHIS/SI
BIENES	BIENES	AMC	1 item	S/. 15,975.00	Abril	CUSCO/CANCHIS/SI
BIENES	BIENES	AMC	1 item	S/. 30,600.00	Abril	CUSCO/CANCHIS/SI
BIENES	BIENES	AMC	1 item	S/. 30,600.00	Abril	CUSCO/CANCHIS/SI
BIENES	BIENES	AMC	1 item	S/. 34,500.00	Abril	CUSCO/CANCHIS/SI
BIENES	BIENES	AMC	1 item	S/. 15,000.00	Marzo	CUSCO/CANCHIS/SI
BIENES	BIENES	AMC	1 item	S/. 15,000.00	Marzo	CUSCO/CANCHIS/SI

Inhabilitado | Tribunal | Pagina: 1

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA

ITEMS	TIPO DE PROCESO	DISCREPCION DEL PROCESO	MONTO	FOLIOS
1	ADS	Nº001-2015-EMPSSAPAL S.A. "ADQUISICION MEDIDORES DE AGUA 1/2 CHORRO MULTIPLE	S/. 45,784.00	191
2	ADS	Nº002-2015-EMPSSAPAL S.A. "ADQUISICION DE SOFTWARE COMERCIAL PARA LA GERENCIA COMERCIAL.	S/. 53,100.00	251

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA

ITEMS	TIPO DE PROCESO	DISCREPCION DEL PROCESO	MONTO	FOLIOS
1	AMC-SIE	Nº001-2015-EMPSSAPAL S.A. "ADQUISICION DE GASOHOL DE 84 PLUS" SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/12,275.90	253
2	AMC	Nº002-2015-EMPSSAPAL S.A. "ADQUISICION DE LLAVES CORPORATION DE BRONCE DE 1/2	S/18,793.00	206
3	AMC	Nº003-2015-EMPSSAPAL S.A. "ADQUISICION DE CLORO LIQUIDO"	S/. 30,436.92	303
4	AMC-SIE	Nº004-2015-EMPSSAPAL S.A. ADQUISICION DE PACTO COLECTIVO ARROZ AZUCAR	CANCELADO	166
5	AMC	Nº005-2015-EMPSSAPAL S.A. "CONTRARACION DE UN INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTROMECHANICO DE LA UNIDAD DE P-29"	S/16,500.00	437
6	AMC	Nº006-2015-EMPSSAPAL S.A. "CONTRATACION DE UN INGENIERO PARA LA GERENCIA DE LA UNIDAD DE PE-29"	S/18,000.00	437
7	AMC	Nº007-2015-EMPSSAPAL S.A. "CONTRATACION DE UN INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO COMO ASESOR PARA LA UNIDAD DE P-29"	S/19,500.00	375
8	AMC	Nº008-2015-EMPSSAPAL S.A. "CONTRATACION DE UN ASESOR LEGAL PARA LA UNIDAD DE PE-29"	S/16,500.00	300
9	AMC	Nº009-2015-EMPSSAPAL S.A. "ADQUISICION DE TUBERIAS PVC DE DISTINTAS MEDIDAS"	S/26,001.00	195
10	AMC	Nº010-2015-EMPSSAPAL S.A. "ADQUISICION DE UNEQUIPO PORTATIL-PH Y CONDUCTUBIDAD"	S/ 21,990.00	425
11	AMC	Nº011-2015-EMPSSAPAL S.A. "ADQUISICION DE ARENA CUARZOSA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO MISKIUNO SANTO TOMAS	S/. 39,985.00	208



COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

TE

PRESIDENTE			
TITULAR	CATARINA QUICO AUCCAPURE	OF. DE	
SUPLENTE	NIDIA NOA OLAGUIBEL	UNIDAD	PLANIFICACION
PRIMER MIEMBRO			DE CONTABILIDAD
TITULAR	ROGER RONAL QUISPE GUTIERREZ	JEFE DE	
SUPLENTE	MARIBEL DELGADO MONTESINOS	JEFE DE	LA UNIDAD DE LOGISTICA
SEGUNDO MIEMBRO			DE LA UNIDAD DE PRODUCCION
EQUIPOS DE COMPUTO			
TITULAR	MAGDA MAGNOLIA SALAS CHAMBI	JEFE DE	
SUPLENTE	EDGAR CRUZ TAPIA	JEFE DE	INFORMATICA
INSUMOS Y SUMINISTROS ESPECIFICOS DEL GIRO DE LA EMPRESA			DE FACTURACION
TITULAR			
SUPLENTE	SERGIO QUISPE QUISPE	UNIDAD	
SUMINISTROS PARA UNIDADES DE TRANSPORTE			DE MICRO MEDICION
TITULAR	ISAAC QUISPE MOROCCO	GERENT	
SUPLENTE	CLAUDIO RIVAS GUILLEN	OPERAR	DE OPERACIONES
CONSULTORIA DE CONTROL DE CALIDAD		JO	
TITULAR	MARIBEL DELGADO MONTESINOS	JEFE DE	
SUPLENTE	ISAAC QUISPE MOROCCO	GERENT	LA UNIDAD DE PRODUCCION
			DE OPERACIONES

DIRIGE EL PROCESO CATARINA QUICO AUCCAPURE

